



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARko UDALA

Resolución número 20130362

Departamento: Secretaría. Autor/a: IGN-ECH
Expediente: . Caja:

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE D. FRANTZISKO XABIER LASA GORRAIZ

En Berriozar, a 23 de mayo de 2013

Vistas las reclamaciones presentadas ante la publicación de las listas provisionales de admitidos en la Escuela Infantil Municipal de Berriozar. Visto asimismo, el baremo elaborado de acuerdo con la Resolución 30/2013, de 28 de enero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños/as para el curso 2013/2014 en Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

HE RESUELTO:

Primero.- Contestar a las reclamaciones presentadas, tal y como sigue:

A) Expediente nº 38: Instancia nº 2046, de 13-05-2013:

Pide comunicación de cómo se ha realizado el baremo y si se ha tenido en cuenta su situación laboral.

Resolución:

La RESOLUCIÓN 30/2013 de 28 de enero "ADMISIÓN PARA EL CURSO 2013-2014", que rige el periodo de pre y matrícula, indica el baremo a aplicar, en base a 4 supuestos.

-SITUACIÓN LABORAL: 20 PUNTOS.

- Composición familiar: 0 puntos.
- Situación económica familiar: 3,5 puntos.
- Proximidad geográfica: 0 puntos.

TOTAL: 23,5 PUNTOS.

Queda en el lugar que ocupaba en la lista.

B) Expediente nº 17: Instancia nº 2002, del 9-05-2013.

Comunican que su nº no aparece en las listas y que su hija nació el 28-04-2013.

Resolución:

Los niños/as no nacidos/as ocuparán su lugar correspondiente en las listas de admitidos con su respectiva puntuación si nacen antes del día 16 de mayo.

C/ Kaleberri, 7 31013 Berriozar (Navarra)	Kaleberri k., 7 31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es	

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el nacimiento está dentro del plazo establecido, y una vez consultado el padrón municipal y comprobar que la niña y un progenitor están empadronados en Berriozar, esta familia tiene plaza en el sector lactante euskera.

Baremo:

- Situación laboral: **0 PUNTOS.**
- Composición familiar: 0 puntos.
- Situación económica familiar: 4 puntos.
- Proximidad geográfica: 20 puntos.

TOTAL: 24 PUNTOS.

C) Expediente nº 62. Instancia nº 2052..

Adjunta declaración de renta para que se le revise la puntuación.

Resolución:

Una vez revisada la situación económica familiar, se comprueba que la puntuación sigue siendo la máxima que se otorga en este apartado: 4 puntos.

Baremo:

- Situación laboral: 20 puntos.
- Composición familiar: 1 puntos.
- Situación económica familiar: 4 puntos.
- Proximidad geográfica: 0puntos.

TOTAL: 25 PUNTOS.

D) Expediente nº 120: Instancia nº 2068, del 14-05-2013.

Pide revisión del punto "Proximidad geográfica" alegando que el padre trabaja en la localidad.

Resolución:

Se comprueba en el Ayuntamiento que efectivamente la empresa "Multirapid" tiene su domicilio en la calle Donamaria nº 4. Por lo tanto, según estipula la Resolución 30/2013 de 28 de enero, le corresponden 8 puntos.

Se modifica el baremo y le corresponden 32 puntos. Esto hace que obtenga plaza para el curso 2013-2014, sector lactantes euskera.

Baremo:

- Situación laboral: 20 puntos.
- Composición familiar: 0 puntos.
- Situación económica familiar: 4 puntos.
- Proximidad geográfica: **8 puntos.**

TOTAL: 32 PUNTOS.

Segundo.- Ordenar la publicación de las listas definitivas de admitidos y las listas de espera de la Escuela Infantil Municipal de Berriozar y publicar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los actos administrativos serán objeto de publicación cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

EL ALCALDE



Así lo dispuso ante mí, el Secretario,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned below the text 'Así lo dispuso ante mí, el Secretario,'.